

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
 Comercio y Trabajo**
Dirección Territorial de Valencia

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre prórroga del convenio colectivo de trabajo del sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Valencia (46000035011982).

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, por el que se acuerdan las tablas salariales y se prorroga tácitamente el convenio para el año 2017, suscrito el día 20 de octubre de 2017 por la comisión negociadora formada, de la parte empresarial, por la Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción (FEVEC) y la Asociación Valenciana de Empresarios de la Construcción y Obras Públicas (ASVECOP) y, de la parte social, por CC.OO. y U.G.T., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión negociadora, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 8 de noviembre de 2017.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Emiliano Cerdá Esteve.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

En Valencia a 20 de Octubre de dos mil diecisiete, siendo las 10,00 horas, se reúnen en los locales de la Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción, sitios en Valencia, calle Arzobispo Fabián y Fuero nº 1, los miembros abajo relacionados de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para la Provincia de Valencia, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio sobre revisión de las tablas salariales del año 2.017 con efectos 1 de Enero de 2.017, reconociéndose mutuamente legitimación para la firma del presente acuerdo.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES
POR CCOO-CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS PV

Javier García Fernández
 Miguel Angel García Minguillán
 Miguel A. Lloria Romero
 Jorge A. Marín Viñoles
 José Manuel Pérez Martínez

POR UGT- FICA PV

Juan José Escrig Gil
 Guillermo Forment Artero
 Domingo García Junquero
 Carlos Morales Silla

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL
POR FEVEC

Mª Carmen Asensi Ortega
 Francisco Zamora Catalá

ASESORA:

Mª Teresa Soriano Hidalgo

POR ASVECOP

Manuel Miñes Muñoz

ACUERDAN

PRIMERO: Según lo acordado en el VI Convenio General del Sector de la Construcción firmado el 25 de julio de 2017 se acuerda:

1.- Tablas Salariales

Ante la actual situación, en la que los agentes sociales quieren poner de manifiesto las especiales dificultades por las que han atravesado y están atravesando aún las empresas y trabajadores de nuestro sector, han convenido fijar el incremento para el año 2017, de manera que, tomando las tablas vigentes durante el año 2016 como base, éstas se actualizarán conforme a lo establecido en el artículo 52 del VI CGSC, incrementándolas en un 1,9 %, con efectos de 1 de enero de 2.017.

2.- Pago de Atrasos

Según el artículo 46 del Convenio, el pago de las diferencias salariales y extrasalariales devengadas se abonarán en la nómina del mes de siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

2. Retribuciones 2.017
2.1.- Retribuciones salariales

NIVEL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO ACTIVIDAD	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y VACACIONES (por cada una)
RETRIBUCION MENSUAL			
II	1.293,40	473,14	2.242,41
III	1.004,09	372,83	1.743,54
IV	966,47	364,12	1.682,92
V	907,63	338,12	1.574,23
RETRIBUCION DIARIA			
VI	28,50	17,20	1.535,93
VII	27,96	16,54	1.495,46
VIII	27,19	16,25	1.458,00
IX	26,26	15,21	1.395,86
X, XI	26,14	14,22	1.364,08
XII	26,09	14,11	1.359,93
XIII	19,37	11,16	1.020,57

El importe de las pagas extraordinarias y de vacaciones se incrementarán en la antigüedad consolidada reconocida.

2.2.- Horas extraordinarias

Categoría	Días Laborables	Domingos, festivos y nocturnas
II	17,31	28,50
III	13,48	22,19
IV	13,03	21,45
V	12,20	20,07
VI	11,85	19,51
VII	11,56	19,03
VIII	11,27	18,62
IX	10,79	17,79
X, XI	10,56	17,36
XII	10,52	17,27

2.3.- Pluses extrasalariales.

CONCEPTO	IMPORTE
Plus Transporte	97,70
Dieta	48,20
Media Dieta	10,91
Gastos kilometraje	0,28

SEGUNDO: Aprobar el listado no exhaustivo de CNAES que recoge las actividades económicas incluidas en el ámbito funcional de este Convenio que se incorpora a la presente Acta como Anexo.

TERCERO.- Se faculta a D^a M^a Carmen Asensi Ortega con DNI 29.162412-E para la presentación en el Registro de Convenios de la Generalitat Valenciana (REGCON) del texto de la presente acta a efectos de su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo por un representante de cada organización firmante en el lugar y fecha indicados, siendo las 11,30 horas.

ANEXO

LISTADO NO EXHAUSTIVO DE CNAES QUE RECOGE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO FUNCIONAL DEL V CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

COD_CNAE2009 TITULO_CNAE2009 (Fuente: INE)

0811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra
0812	Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín
1623	Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción
2223	Fabricación de productos de plástico para la construcción
233	Fabricación de productos cerámicos para la construcción
2332	Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción
235	Fabricación de cemento, cal y yeso
2351	Fabricación de cemento
2352	Fabricación de cal y yeso
236	Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción
2362	Fabricación de elementos de yeso para la construcción
2363	Fabricación de hormigón fresco
2364	Fabricación de mortero
2365	Fabricación de fibrocemento
2369	Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra
2892	Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción
41	Construcción de edificios
411	Promoción inmobiliaria

4110	Promoción inmobiliaria
412	Construcción de edificios
4121	Construcción de edificios residenciales
4122	Construcción de edificios no residenciales
42	Ingeniería civil
421	Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles
4211	Construcción de carreteras y autopistas
4212	Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas
4213	Construcción de puentes y túneles
422	Construcción de redes
4221	Construcción de redes para fluidos
4222	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones
429	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil
4291	Obras hidráulicas
4299	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.
43	Actividades de construcción especializada
431	Demolición y preparación de terrenos
4311	Demolición
4312	Preparación de terrenos
4313	Perforaciones y sondeos
432	Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción
4321	Instalaciones eléctricas
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
4329	Otras instalaciones en obras de construcción
433	Acabado de edificios
4331	Revocamiento
4332	Instalación de carpintería
4333	Revestimiento de suelos y paredes
4334	Pintura y acristalamiento
4339	Otro acabado de edificios
439	Otras actividades de construcción especializada
4391	Construcción de cubiertas
4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.
4663	Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
711	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
7111	Servicios técnicos de arquitectura
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico